

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 9/43- JGL-06/02/2024-8 Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D99DD-644EC-32B9A Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:36:08 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:56
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:56



CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

(SESIÓN 8/2024)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **seis de febrero de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO N° 9/43):**

“N° Expte.: 2024/02.07.01.06/6

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA (P9_L2-20210925.1) EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1). Expte 2024006_AOs.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación n° 2024006_AUsa correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA (P9_L2-20210925.1) EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1), y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 1 de febrero de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

“INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 2024006_AOs CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA (P9_L2-20210925.1) EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1)

1.- Por Providencia emitida el 31 de enero de 2024 por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023 y del Decreto de la Alcaldesa de fecha 27 de junio de 2023 por el que se establecen las materias competencia de las distintas Concejalías Delegadas integradas en las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 9/43- JGL-06/02/2024-8 Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: D99DD-644EC-32B9A Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:36:08 Página 2 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:56</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/02/2024 13:56</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526377-D99DD-644EC-32B9A-E0E5A56DFC4E4B8E2CE5E67FBD0C8A87D0ED12AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Memoria justificativa.
- Proyecto.
- Anexo memoria justificativa.
- Retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- Consta en el expediente PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DE METRO “PARQUE DE LISBOA”, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023, al que se sujetará la ejecución de las obras, redactado por José Javier Bataller Enguix, arquitecto colegiado número 12.981 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Asimismo, constan en el expediente los informes técnicos favorables de los responsables municipales: informe de supervisión del proyecto básico y de ejecución y replanteo previo, de fecha 24 de octubre de 2023.

El objeto de la presente licitación se encuentra incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, viniendo obligado el futuro adjudicatario a cumplir lo que al respecto se determina en las normas que lo regulan. A tal efecto, los contratistas y, en su caso, subcontratistas, deberán suscribir las declaraciones según modelos contemplados en la Orden HFP/1030/2021 y que se incorporan al anexo del PCAP, como parte inseparable del mismo, siendo éste un requisito imprescindible para la ejecución del contrato y cuyo cumplimiento habrán de declarar todos los licitadores en el momento de presentación de ofertas.

5.- Por el Servicio de Contratación se ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que deberá ser aprobado previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 9/43- JGL-06/02/2024-8 Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D99DD-644EC-32B9A Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:36:08 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:56
	ESTADO FIRMADO 06/02/2024 13:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526377-D99DD-644EC-32B9A-E0E5A56DFC-ED4B8E2CE5E67FBDCA87DCED12AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



6.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 1 de febrero de 2024 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Real Decreto Ley 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la Modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

7.- Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y dentro del PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (Componente C1, Inversión I1 "Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano"), por un 90% del gasto (sin IVA) y con los importes máximos establecidos en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022).

A tal efecto, se deberán practicar las actuaciones y suscribir las declaraciones responsables según lo establecido en la Orden HFP/1030/2021 y la Orden HFP/55/2023, incorporándose el modelo de estas últimas como anexo V del PCAP.

Debe incorporarse al expediente la fiscalización previa de la Intervención Municipal.

La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 41 17100 60901 (código proyecto contable 2022 3 NEXTG 3 1), ello sin perjuicio de la subvención percibida efectivamente por el Ayuntamiento derivada de los Fondos Next GenerationEU y el PRTR y de la que ha resultado beneficiario.

Se incorporan al expediente dos documentos RC emitidos por la Intervención del Ayuntamiento, ambos de fecha 26 de enero de 2024, acreditativos de la reserva de crédito con cargo al ejercicio 2024 (con número de operación 220240000781 y 220240000782, respectivamente).

8.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

9.- El procedimiento abierto simplificado de obras requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 20 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 9/43-JGL-06/02/2024-8 Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: D99DD-644EC-32B9A Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:36:08 Página 4 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:56</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/02/2024 13:56</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526377-D99DD-644EC-32B9A-E0E5A56DFC-ED4B8E2CE5E67FBDCA887DCED12AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.sytb-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?*



Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2024006_AOS relativo a la contratación de la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN APARCAMIENTO DISUASORIO EN LAS PROXIMIDADES DE LA ESTACIÓN DEL METRO PARQUE DE LISBOA (P9_L2-20210925.1) EN ALCORCÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA –NEXT GENERATION (Proyecto PRTR MU-21-00071, P9_L2-20210925-1), a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documento que junto el Proyecto Técnico aprobado (Acuerdo JGL 14/11/2023), regirá la ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto total 1.319.063,73 euros, incluido el 21 % de IVA, y un plazo máximo de ejecución máximo de seis (6) meses, sin perjuicio de la posible reducción temporal ofertada por el adjudicatario.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.319.063,73 euros) para financiar las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 41 17100 60901 y a la anualidad de 2024, código de proyecto 2022 3 NEXTG 3 1.

Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), por un 90% del gasto total sin IVA y según lo establecido en la Orden de concesión de ayudas del MITMA (BOE 23/05/2022). El resto del gasto será asumido por el Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Alcorcón, a fecha de la firma 02/02/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. Raul Toledano Serrano.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 9/43- JGL-06/02/2024-8 Punto de Urgencia: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: D99DD-644EC-32B9A Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 14:36:08 Página 5 de 5</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 06/02/2024 13:56</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 06/02/2024 13:56</p>



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4526377-D99DD-644EC-32B9A-E0E5A56DFCE4B8E2CE5E667FBDCA87DCED12AE), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>